Simijaca Cundinamarca, agosto 04 de 2026

Señora:
SANDRA MILENA CARO JIMENEZ.
C.C. NO. 52.319.837 expedida en Bogotá
Representante Legal: COMERCIALIZADORA INTEGRAL DE SUMINISTROS, SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA S.A.S - CISPROASEO S.A.S.
NIT: 901.352.432-7
Dirección: Calle 38 Sur Nº 91 A – 15 (Bogotá D.C.)
Teléfono: 3118246525 – 3108533628
E-mail: cisproaseo@gmail.com

REF.: ACEPTACIÓN DE LA OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. IPMC- 032-2026

Estimados señores:

JOHANA PAOLA MONZÓN MURCIA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.073.381.446 expedida en Simijaca Cundinamarca, en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Simijaca Cundinamarca y como tal representante legal del mismo, elegida el 29 de octubre de 2023, con acta de posesión expedida por la Notaria Única del Municipio de Simijaca Cundinamarca, el día 30 de Diciembre del mismo año 2023; con fundamento en el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, cordialmente le manifiesto que analizado el menor precio y verificados los requisitos habilitantes de la oferta presentada a la Invitación Pública No. **IPMC-032-2026**, acepto expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por **SANDRA MILENA CARO JIMENEZ.,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.319.837de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **CISPROASEO S.A.S**, las reglas contenidas en la Invitación Pública para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATO DE SUMINISTRO No. IPMC- 032-2026.

OBJETO: "FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO EN EL MUNICIPIO DE SIMIJACA CUNDINAMARCA".

1. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para la ejecución del objeto del contrato se requiere la adquisición elementos para la prestación del servicio de Aseo, el cual deberá cumplir con estándares de calidad, funcionalidad y seguridad, acorde con las necesidades de los puestos de trabajo. objeto de SUMINISTRO, según el siguiente cuadro de cantidades, el cual contiene las especificaciones, descripción, unidad de medida, valor unitario y valor total:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRESENTACION
1	Cepillo Industrial extra grande de 60 x 10 cm	UND	20	Cepillo industrial de barrido fabricado con base en madera o polímero de alta resistencia, provisto de cinco carriles de cerdas sintéticas de alta durabilidad y doble perforación para acople de mango. Dimensiones mínimas de 60 cm de largo por 10 cm de ancho. Diseñado para labores de limpieza y barrido de áreas extensas en espacios públicos y vías.
2	Escoba cerdas duras con mango de madera	UND	10	Escoba industrial con bloque estructural resistente y cerdas plásticas rígidas de alta densidad , resistentes a la abrasión y humedad. Indicada para barrido de superficies rugosas, recolección de residuos sólidos pesados y limpieza de áreas exteriores.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

3	Escoba cerdas suaves con mango de madera	UND	10	Escoba fabricada con base plástica o madera de alta resistencia y cerdas sintéticas suaves de alta flexibilidad, apta para barrido de polvo fino y residuos livianos en superficies lisas como pisos en concreto pulido, cerámica o áreas administrativas.
4	Cepillo lava carros con cabo de madera	UND	5	Escoba con cabezal liviano y cerdas extra suaves en material sintético que evitan el deterioro de superficies delicadas. Recomendada para lavado y limpieza de vehículos, contenedores, tanques y elementos susceptibles a rayaduras.
5	Herbicida agrícola liquido x litro	UND	20	Producto químico formulado para el control de malezas de hoja ancha y gramíneas, soluble en agua, de acción sistémica o de contacto, según formulación comercial. Presentación por litro, apto para mantenimiento de zonas verdes, separadores viales y áreas públicas.
6	Rollo de papel higiénico blanco triple hoja, suave, abullonado y resistentes de mínimo 45 metros x 12 unidades	UND	12	Papel higiénico elaborado con fibra virgen o reciclada de alta calidad, color blanco, triple hoja, textura abullonada, alta absorción y resistencia a la humedad. Longitud mínima de 45 metros por rollo, presentación en paquete por 12 unidades.
7	Detergente en polvo sin olor, sin color, neutro * 1000 gr	UND	20	Agente limpiador biodegradable en presentación granular, libre de colorantes y fragancias, formulado para remoción de suciedad orgánica e inorgánica. Presentación de 1 kilogramo, apto para lavado manual de superficies y elementos de trabajo.
8	Guantes en cuero puño corto tipo ingeniero (vaqueta reforzado) talla extra grande	UND	12	Elemento de protección personal elaborado en cuero tipo vaqueta reforzada, con costuras de alta resistencia y diseño ergonómico. Puño corto para facilitar movilidad de la mano. Talla extra grande (XL), apto para manipulación de herramientas y residuos.
9	Guantes en cuero puño corto tipo ingeniero (vaqueta reforzado) talla única	UND	50	Guante de seguridad industrial elaborado en cuero vaqueta reforzado, resistente a la abrasión y al desgaste mecánico. Diseño de puño corto y talla estándar para actividades operativas y de mantenimiento.
10	Caja tapabocas KN95 x 100 un	UND	2	Respirador de partículas con eficiencia mínima de filtración del 95 % para partículas no aceitosas, elaborado bajo estándares de protección respiratoria equivalentes a NIOSH N95. Presentación en caja por 100 unidades.
11	Tapabocas tipo industrial paquete x 100	UND	3	Mascarilla desechable multicapa fabricada en material no tejido (non woven), con ajuste nasal y bandas elásticas. Diseñada para protección frente a polvo, material particulado y contaminantes de baja concentración.
12	Recogedor industrial plegable con cabo metálico	UND	10	Recogedor fabricado en lámina galvanizada o acero de alta resistencia, con borde frontal reforzado para facilitar la recolección de residuos sólidos. Diseño apto para trabajo continuo en espacios públicos.
13	Caja de tapabocas x 100 un	UND	3	Tapabocas desechables de tres capas, elaborados en polipropileno no tejido, con sistema de ajuste nasal y bandas elásticas. Presentación en caja por 100 unidades.
14	Caja de guantes de nitrilo x 100 una talla L	UND	5	Guantes desechables fabricados en nitrilo de alta resistencia química y mecánica, libres de látex, ambidiestros, no estériles, talla L. Presentación en caja dispensadora por 100 unidades.
15	Gorro quirúrgico tipo oruga x 50 un	UND	3	Gorro desechable fabricado en tela no tejida de polipropileno, con banda elástica perimetral para ajuste seguro. Diseñado para evitar contaminación por caída de cabello durante labores operativas y de limpieza.
16	Bolsas negra para la recolección de residuos sólidos, tamaño grande, extrafuerte, sin aroma* paquete * 30 unidades (100x70 cm) calibre 103	UND	68	Bolsa plástica extrafuerte elaborada en polietileno de alta densidad o baja densidad, resistente al rasgado, perforación y humedad. Medidas aproximadas 100 x 70 cm. Presentación en paquete por 30 unidades.
17	Bolsa negra para basur1a extra fuerte medidas 120x130 cms * 5 unidades calibre 3	UND	10	Bolsa industrial para residuos de gran volumen, fabricada en polietileno de alta resistencia, apta para residuos sólidos ordinarios. Dimensiones aproximadas de 120 x 130 cm. Presentación por 5 unidades.
18	Peto PVC amarillo	UND	10	Prenda de protección impermeable elaborada en PVC flexible de alta resistencia, color amarillo de alta visibilidad, resistente a humedad, salpicaduras y agentes ambientales presentes en actividades de aseo y mantenimiento.
19	Balanza bascula 200kg eléctrica de pedestal	UND	1	Equipo electrónico de pesaje con plataforma metálica antideslizante, capacidad mínima de 200 kg, pantalla digital de lectura visible, sistema de calibración y alimentación eléctrica. Diseñado para control y cuantificación de residuos sólidos y materiales.
20	Pala cuadrada en acero con mango	UND	10	Herramienta manual fabricada con lámina de acero templado de alta resistencia mecánica, diseño cuadrado para cargue y movimiento de materiales sueltos. Mango ergonómico en madera o fibra de vidrio de alta durabilidad.
21	Carretilla capacidad de 250 kg, llanta antipinchazos, cuerpo en acero y rueda neumático	UND	1	Equipo de transporte manual con estructura metálica reforzada, platón o batea en acero resistente a impactos y corrosión, capacidad mínima de carga de 250 kg, rueda neumática o antipinchazos y sistema de soportes estabilizadores

2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de UN (1) MES, a partir de la suscripción del acta de inicio, expedición del registro presupuestal y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos por la normativa.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Municipio de Simijaca Cundinamarca, el cual se tendrá igualmente como domicilio contractual.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:
El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($14.390.288,34),** es de resaltar que el valor de la propuesta de menor cuantía y que cumplió con los requisitos exigidos corresponde a la suma **DIEZ MILLONES SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE. ($ 10.079.300,00)** . INCLUIDOS IMPUESTOS Y DEMAS, valor que correspondiente a la oferta allegada por **SANDRA MILENA CARO JIMENEZ.,** identificado con cédula de ciudadanía No. 52.319.837de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **CISPROASEO S.A.S** y que hace parte integral de la presente**.**

PARÁGRAFO: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor indicado se encuentra respaldado con el certificado de Certificado de disponibilidad Presupuestal No **202606011** día 23 de junio de 2026, **Valor: $1 4.390.288,34** expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas del municipio.

FORMA DE PAGO:

El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe, de la siguiente forma: Pagos parciales según factura o cuenta de cobro previa verificación y certificación a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Para que el Municipio proceda a realizar los pagos del precio del contrato, el Contratista debe haber cumplido satisfactoriamente con lo siguiente:

- Entregar al Municipio los productos objeto de la Contratación en las cantidades exigidas.
- Cuentas de cobro y/o factura según aplique.
- Acta de recibo a satisfacción de los productos a suministrar.
- Certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación.

Para el pago final además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmada

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A) Obligaciones del Municipio:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.
7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.
8. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.
9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

B) OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la Constitución política, las Leyes Colombianas y el Régimen de Contratación Pública.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, y Decretos reglamentarios.
3. Ejercer la Dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda.
5. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la entidad a través del supervisor mismo, para una correcta y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al Supervisor del Contrato, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la entidad, a través del funcionario responsable del control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el art. 23 de la Ley 1150 de 2007.
10. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que recurra para la ejecución del contrato, incluido el transporte de los artículos a adquirir.
11. Garantizar la calidad de los productos a entregar, cumpliendo con las condiciones requeridas por la entidad.
12. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
13. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo de EL CONTRATISTA.

C) OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Cumplir con el objeto del contrato y en los tiempos establecidos.
2. Entregar los materiales solicitados con las especificaciones requeridas, en los tiempos y cantidad coordinados previamente con el supervisor del contrato.
3. Los materiales deben ser puestos y entregados en la alcaldía del Municipio de Simijaca.
4. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el Municipio de Simijaca para la ejecución del contrato.
5. Si algún material no está en óptimas condiciones, se debe cambiar el bien, en un término no mayor a 24 horas siguientes a su devolución.
6. Los elementos deben ser entregados en óptimas condiciones de calidad según las Características requeridas por el municipio, según las cantidades, descripciones y

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

calidades descritas en el presente documento.

7. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
8. Obrar con lealtad e informar acerca de cualquier anomalía inmediatamente al supervisor del contrato.
9. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contractual.
10. Para el correcto desarrollo del objeto contractual, todo lo que requiera el servicio de transporte para el traslado de elementos y personal destinado a la ejecución del mismo, estará cargo del contratista.
11. Presentar relación de los elementos entregados con el respectivo soporte de recibo.

6. GARANTÍAS:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO.

El contratista debe presentar una Garantía única de cumplimiento que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el contratista dentro del término otorgado.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la suscripción del contrato o término concedido por el supervisor, la cual requerirá la aprobación de la Entidad.

Esta garantía tendrá las siguientes características:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Clase	Cualquiera de las clases de garantías permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de SIMIJACA NIT. 899999384-2

Cumplimiento del contrato: Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: ***(a)*** *el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(b)*** *el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;* ***(c)*** *los daños imputables al contratista por entregas parciales y el contrato no prevé entregas parciales; y*	Esta garantía debe estar vigente hasta la liquidación del contrato, es decir, por el plazo de ejecución y mínimo 4 meses más, sin embargo, si pasado el término anterior el contrato no se ha liquidado se deberá ampliar el plazo de la garantía.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el **veinte *por ciento (10%)*** del valor del contrato	**APLICA** (X) NO APLICA ( )

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

(d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.				
Tomador	• **Personas jurídicas**: La garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los socios. • **Estructura plural:** Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir nombre o razón social, C.C y/o NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.			
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $9.150.250,10 aproximar a $9.150.251			

7. IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:

Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos municipales, y normas locales vigentes.

IMPUESTOS NACIONALES		
CONCEPTO DE DEDUCCION	BASE	% de descuento
Retencion en la fuente	Valor facturado antes de IVA	% de acuerdo con regimen tributario y concepto de retencion establecido en tabla de retencion
Retencion en la fuente de iva	Valor del IVA (La retención en la fuente por IVA se practica siempre y cuando el hecho u operación económica supere la base mínima, que para servicios es de 2 UVT y para compras es de 10 UVT)	15%
IMPUESTOS MUNICIPALES		
CONCEPTO DE DEDUCCION	BASE	% de descuento
Estampilla pro-anciano	Valor total del valor facturado	4%
Estampilla Pro cultura	Valor total del valor facturado	2%
Estampilla para la Justicia Familiar	Valor facturado antes de IVA	2%
Tasa pro deporte	Valor total del valor facturado	1.50%
Industria y comercio	Valor valor facturado antes de IVA	De acuerdo a responsabilidad CIIU (4*1000, 7*1000 y 10 *1000)
Fondo de Seguridad (CONTRATOS DE OBRA)	el valor del respectivo pago del contrato de obra	5%

8. INDEMNIDAD:

El CONTRATISTA mantendrá indemne al Municipio de Simijaca Cundinamarca contra toda reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan surgir por daños o lesionesa personas o propiedades de terceros ocasionados por el contratista en la ejecución del objeto y de las obligaciones contractuales ocurridas hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las accionesy omisiones de su personal y de sus subcontratistas y del personal al servicio de ellos,los errores y defectos tanto preventivos como correctivos y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Municipio por asuntos que según el contratosean de responsabilidad del contratista éste será notificado lo

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640 www.simijaca-cundinamarca.gov.co

Simijaca – Cundinamarca alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

más pronto posible paraque por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al Municipio.

9. SUPERVISIÓN:
Por parte del municipio de Simijaca Cundinamarca, estará a cargo de la **SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUTURA**, quienes supervisarán y controlarán la debida ejecución del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA.**

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en la ley y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
Para tal fin deberán cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.
La alcaldesa podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicando su decisión por escrito al CONTRATISTA y al anterior supervisor.
En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones:

a. Verificar que EL CONTRATISTAcumpla con las obligaciones derivadas del presente contrato.
b. Informar al MUNICIPIO respecto a las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
c. Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno delos pagos que se deban realizar.
d. Elaborar el proyecto de acta o de acto de liquidación.
e. Las demás inherentes a la función desempeñada.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:
EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar servicios objeto de este a persona alguna, salvo previa autorización por parte del MUNICIPIO.

11. REQUISITOS DE EJECUCIÓN:
El presente contrato requiere para su ejecución:

a. Registro presupuestal.
b. Acta de inicio.

12. MULTAS:
En caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, éste pagará EL MUNICIPIO multas sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de mora, las cuales podrán ser impuestas directamente por la Institución y descontadas de los créditos a favor de EL CONTRATISTA

13. CLÁUSULA PENAL.
En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía de 10% del contrato. Se considera incumplimiento el no ejecutar el contrato dentro del término establecido por la entidad o allegar bienes que incumplan las condiciones exigidas.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación de oferta en la plataforma transaccional de SECOP II (id. CO1.BDOS.10509082), el Contratista seleccionado queda informado de la aceptación de su oferta, conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015.

Para constancia de lo expuesto y en señal de asentimiento y compromiso con todo lo aquí pactado se firma y aprueba en el Municipio de Simijaca - Cundinamarca, siendo el cuatro (04) de agosto de 2026.

JOHANA PAOLA MONZON MURCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

Retención documental

Proyectado por:		Revisado por:		Aprobado electrónicamente por:	
Nombre	**Firma**	**Nombre**	**Firma**	**Nombre**	**Firma**
Jonathan Rodríguez Apoyo Jurídico		LUIS MAYORGA SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO		Johana Paola Monzón Murcia Alcaldesa Municipal	
Nombre del documento		ACEPTACIÓN DE LA OFERTA			**Versión**
Dependencia		Secretaria General y de Gobierno – UNIDAD DE CONTRATACIÓN	**TRD**		**Consecutivo**
Proceso:			**Procedimiento:**		
Dimensión:			**Política:**		

Calle 8 # 7 – 39, Código Postal: 250640
Simijaca – Cundinamarca
www.simijaca-cundinamarca.gov.co
alcaldia@simijaca-cundinamarca.gov.co